



# Resolución Ministerial

Lima, 28... de... Diciembre... del... 2011.

**VISTO:** el expediente N° 11-109433-002; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012;

Que, a través de los artículos 1° y 2° de la citada norma se aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 que forman parte de la presente Resolución Ministerial, asignándole al Pliego 011 - Ministerio de Salud la suma ascendente a CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 078 369 856,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Asimismo, el numeral 23.2 del mismo artículo señala que para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y especifica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso; Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados en la Ley N° 29812, Ley de



D. CESPEDS M.



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 301-2011-OGPP-OP/MINSA; y con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora General (e) de Asesoría Jurídica y del Viceministro (e) de Salud;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 011 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Gastos Corrientes	3 169 651 197,00
Gastos de Capital	908 718 659,00
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>4 078 369 856,00</b>
	<hr/> <hr/>



El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 011 - Ministerio de Salud por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Nuevos Soles</b>
Recursos Ordinarios	3 722 868 199,00
Recursos Directamente Recaudados	339 485 657,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	16 016 000,00
	<hr/>
<b>Total</b>	<b>4 078 369 856,00</b>
	<hr/> <hr/>



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detallada en los Anexos N° 3 y 4



# Resolución Ministerial

Lima, 23... de... Diciembre... del... 2011.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 011-Ministerio de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

*Oni*

**CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA**  
Ministro de Salud



SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans. Genérica del Gasto	RECURSOS		RECURSOS POR	CONTRATOS	RECURSOS	TOTAL
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>			3 081 958	770 395			3 852 353
5030001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		208 872	73 580			282 452
	5 GASTOS CORRIENTES		208 872	73 580			282 452
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		151 145	12 900			164 045
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		57 727	60 680			118 406
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2 376 889	647 209			3 024 078
	5 GASTOS CORRIENTES		2 376 889	647 209			3 024 078
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 701 031	296 600			1 997 631
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		675 838	350 609			1 026 447
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		189 410	17 190			206 600
	5 GASTOS CORRIENTES		189 410	17 190			206 600
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		74 843	8 600			83 443
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		34 567	8 590			43 157
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		255 990	10 370			266 360
	5 GASTOS CORRIENTES		255 990	10 370			266 360
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		21 040	4 300			25 340
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		194 950	6 070			201 020
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDAITORIA		180 817	22 136			202 953
	5 GASTOS CORRIENTES		180 817	22 136			202 953
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		111 253	12 600			123 853
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		69 564	9 236			78 800
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			22 745 789	8 166 597			30 912 386
5030446	APOYO A LA REHABILITACION FISICA		103 413	3 763			107 176
	5 GASTOS CORRIENTES		103 413	3 763			107 176
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23 473	3 763			27 236
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		79 940				79 940
5030453	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD		358 482	43 600			402 082
	5 GASTOS CORRIENTES		358 482	43 600			402 082
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		338 862	43 000			381 862
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		19 620				19 620
5000723	DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION		1 873 615	381 650			2 255 265
	5 GASTOS CORRIENTES		1 873 615	381 650			2 255 265
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		674 558	103 200			777 758
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 199 059	278 450			1 477 509
5000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		275 522	163 308			438 830
	5 GASTOS CORRIENTES		275 522	163 308			438 830
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		109 661	17 200			126 861
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		165 861	146 108			311 969
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		2 497 810				2 497 810
	5 GASTOS CORRIENTES		2 497 810				2 497 810



F. GARCÍA G.



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

12/12/2011  
09:01:53

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Ítem Genérico del Gasto	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DE TERMINADOS	
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		23 745 789	8 186 597				31 932 386
5800991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 497 810					2 497 810
	5 GASTOS CORRIENTES	2 497 810					2 497 810
	2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 497 810					2 497 810
5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1 946 125	962 300				2 908 425
	5 GASTOS CORRIENTES	1 946 125	962 300				2 908 425
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 443 476	176 300				1 619 776
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	502 649	726 000				1 228 649
5001195	SERVICIOS GENERALES	2 489 837	149 964				2 639 801
	5 GASTOS CORRIENTES	2 489 837	149 964				2 639 801
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	458 647	73 100				531 747
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 030 990	76 864				2 107 854
5001286	VIGILANCIA Y CONTROL ENDEMIOLÓGICO	60 094	15 025				75 119
	5 GASTOS CORRIENTES	60 094	15 025				75 119
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56 345	8 600				64 945
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 749	6 425				10 174
5601561	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	6 118 311	626 902				6 745 213
	5 GASTOS CORRIENTES	6 118 311	626 902				6 745 213
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 911 442	547 800				5 459 242
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 206 869	85 102				1 291 971
	6 GASTOS DE CAPITAL		200 000				200 000
	2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200 000				200 000
5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	987 896	158 736				1 146 632
	5 GASTOS CORRIENTES	987 896	158 736				1 146 632
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	661 182	98 901				750 083
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	326 714	59 835				386 549
5801563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	1 598 210	371 300				1 969 510
	5 GASTOS CORRIENTES	1 598 210	371 300				1 969 510
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 359 505	184 900				1 544 405
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	199 705	186 400				386 105
5001564	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	2 185 738	326 672				2 512 410
	5 GASTOS CORRIENTES	2 185 738	326 672				2 512 410
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 749 238	154 800				1 904 038
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	436 500	171 872				608 372
5001565	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	203 465	392 645				596 110
	5 GASTOS CORRIENTES	203 465	392 645				596 110
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	176 465	25 800				202 265
	2 3 BIENES Y SERVICIOS	27 000	366 845				393 845
5601568	ATENCIÓN DE CUIDADOS INTENSIVOS	2 811 077	479 935				3 291 012
	5 GASTOS CORRIENTES	2 811 077	479 935				3 291 012



F. GARCÍA G.



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**  
**( EN NUEVOS SOLES )**

12/12/2011  
09:01:53

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 011 M. DE SALUD  
 EJECUTORA : 030 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto	Trans. Generica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS ADICIONALES DIRECTAMENTE RECALCULADOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	CONTRATACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE TERMINADOS	TOTAL
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						23 745 789	8 188 937				31 932 586
5001568	ATENCIÓN DE CUIDADOS INTENSIVOS			5 GASTOS CORRIENTES		2 811 877	478 935				3 282 612
				2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 811 877	478 935				2 807 117
				2 3 BIENES Y SERVICIOS		414 700	60 196				474 895
5001867	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			5 GASTOS CORRIENTES		236 194	1 988 997				4 217 191
				2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		236 194	38 700				274 894
				2 3 BIENES Y SERVICIOS			1 942 297				3 942 297
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA :</b>						<b>26 827 747</b>	<b>8 956 932</b>				<b>35 784 739</b>

